



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"

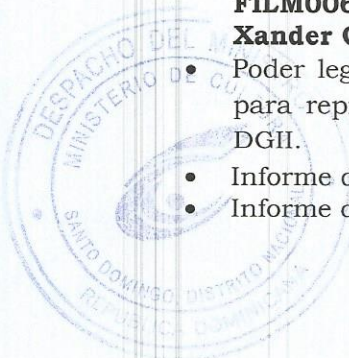
RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2017-108

Referente: **Solicitud Crédito Fiscal Transferible.**
Solicitante: **FILM006, INC.**
RNC: **1-31-37335-6**
Productor extranjero: **ROX PRODUCTIONS, L.L.C.**
Obra cinematográfica: **"XXX3: The Return of Xander Cage"**
Permiso Unico de Rodaje: **175**
Fecha de solicitud: **06 de enero del 2017.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día primero (01) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 06 de enero del 2017.
- Certificado de existencia del productor extranjero **ROX PRODUCTIONS, L.L.C** y su respectiva traducción por intérprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **ROX PRODUCTIONS, L.L.C** y **FILM006, INC.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica **"XXX3: The return of Xander Cage"** de fecha 22 de enero del 2016.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 07 de enero del 2017, en virtud de la cual se evidencia que **FILM006, INC.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **FILM006, INC.**
- Declaración Jurada de **FILM006, INC.** legalizada por Notario Público.
- Copia del pasaporte español del señor Albert Martinez, representante de **FILM006, INC.**,
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **FILM006, INC.** de fecha 19 de enero del 2016.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **FILM006, INC.** correspondiente a la obra cinematográfica **"XXX3: The return of Xander Cage"**.
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE)





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

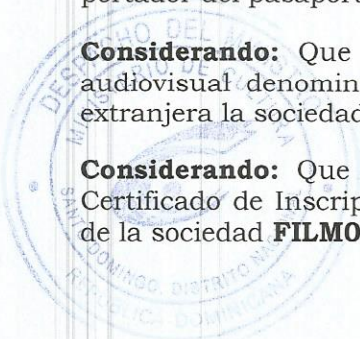
Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **FILM006, INC.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de las Islas Británicas, con asiento social en la Av. Winston Churchill no. 5, esq. Ludovino Fernández, Torre del Progreso, Piso 3, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-37335-6**, la cual se encuentra debidamente representada por el señor **ALBERT MARTINEZ MARTIN**, mayor de edad, portador del pasaporte español no. XDB112005, domiciliado y residente en esta ciudad.

Considerando: Que la sociedad **FILM006, INC.**, es la productora local de la obra audiovisual denominada **"XXX3: The Return of Xander Cage"** siendo la productora extranjera la sociedad **ROX PRODUCTIONS, L.L.C.**

Considerando: Que en fecha diecinueve (19) de enero del año 2016 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-2792** a favor de la sociedad **FILM006, INC.** en la categoría de casa productora cinematográfica.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"

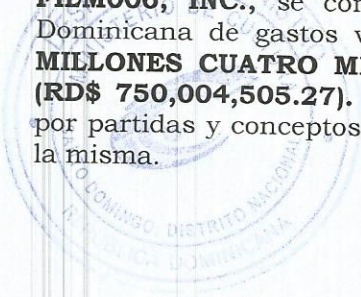
Considerando: Que en fecha diecinueve (19) de enero del año 2016, la sociedad **FILM006, INC.**, solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica **"XXX3: The return of Xander Cage"** el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 175** de fecha 22 de enero del 2016, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$785,218,371.00)**.

Considerando: Que en fecha seis (06) de enero del año 2017, la sociedad **FILM006, INC.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica **"XXX3: The return of Xander Cage"**, cuya suma asciende a **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$750,631,461.00)**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **FILM006, INC.**, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

Considerando: Que en fecha veintitrés (23) de mayo del año 2017, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **FILM006, INC.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"XXX3: The return of Xander Cage"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"XXX3: The return of Xander Cage"** producida por la sociedad **FILM006, INC.**, se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 27/100 (RD\$ 750,004,505.27)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha primero (01) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **FILM006, INC.**, así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **FILM006, INC.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **FILM006, INC.**, para la producción de la obra audiovisual extranjera **"XXX3: The return of Xander Cage"** el cual asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 27/100 (RD\$ 750,004,505.27).**

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **FILM006, INC.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor de los gastos validados, el cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$ 187,501,126.32).**





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el primero (01) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017)

SR. CAYO CLAUDIO ESPINAL
Viceministro de Cultura en
representación del **SR. PEDRO VERGES**
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC



SRA. YVETTE A. MARICHAL CARVAJAL
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

